



CONTRATO

Nº de Expediente	SER-22-0547-OSA - LOTE - 1		
Objeto del Contrato	Servicios de Psicología en Alcoi (Alicante)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución	12 Meses
Prórrogas	SI	N.º: 1	Duración: 12 meses
Importe Adjudicación	Importe sin impuestos: 72.450,00 €		
Adjudicatario	(B03002250) SANATORIO SAN JORGE SL		

REUNIDOS

De una parte, D. Emilio Navarro Alventosa, mayor de edad, con D.N.I. nº 29163931T y de otra, D. Ángel Gomez Navarro, mayor de edad, con D.N.I. nº 25128884G.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **umivale Activa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 3 (en adelante **umivale Activa**), con domicilio en Valencia (46004), C/ Colón nº 82, y con C.I.F. G-96236443, en su condición de Apoderado, según Escritura de Poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Dª María José García Cuelco con fecha 08 de Abril de 2022, con el número 283 de su protocolo.

El segundo, en representación de SANATORIO SAN JORGE SL (en adelante **la entidad concertada**), con domicilio en Alacant (03581 – ALFAZ DEL PI), AVDA SAN PEDRO 15 , -1, España, con C.I.F. B03002250, en su condición de Administrador Único, en virtud de escritura otorgada el 22/06/2018, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Ángel Manuel Puras Ripolles, con el nº 1091 de su protocolo.

EXPONEN

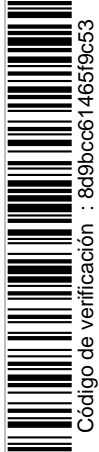
I.- Que la formalización del presente contrato se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "**LCSP**"). De manera expresa se hace constar que el contrato queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

También será de aplicación la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado Cas@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre.

II.- Por resolución de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó por el Órgano competente de **umivale Activa** el expediente de contratación número **SER-22-0547-OSA (Lote 1)**, habiéndose

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
Cargo: MCE
Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53



Nº Expte: SER-22-0547-OSA lote 1 Título: Psicología en Alcoi

contrastado la existencia de crédito suficiente, para la adjudicación del contrato para la prestación cuyo objeto es: "Psicología en Alcoi (Alicante)".

III.- Que con fecha 13 de diciembre de 2022, ha sido adjudicado el contrato a **SANATORIO SAN JORGE SL.**

IV.- Que habiéndose realizado todos los trámites legalmente estipulados, se procede en este acto a la firma del presente contrato y de los anexos que forman parte del mismo a todos los efectos.

V.- Que la Mutua, es una Entidad autorizada para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para realizar las actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente en beneficio del personal adscrito al servicio de sus empresas asociadas así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma..

VI.- Que la entidad concertada es titular del centro Policlínica IMED Alcoy que se dedica a la prestación de asistencia sanitaria, para lo que cuenta con las instalaciones y el equipamiento adecuado y dispone de las acreditaciones y autorizaciones necesarias para tal fin, y se encuentra situado en Alacant (03804 - ALCOY), POLIG COTES BAIXES B,1, -1, España.

VII.- Que la Mutua, precisa contar con los servicios sanitarios de la entidad concertada, y ésta se encuentra en condiciones de prestarlos, por lo que los reunidos conciertan la prestación de los referidos servicios con sujeción a las siguientes.

ESTIPULACIONES

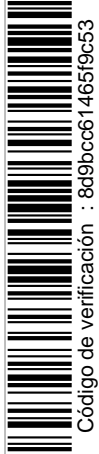
Primera.- El objeto del presente concierto es la prestación de asistencia sanitaria para los procesos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional así como la realización de las pruebas diagnósticas o tratamientos terapéuticos y rehabilitadores en aquellos procesos derivados de Enfermedad Común, en los términos establecidos en la normativa en vigor, respecto a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a la Mutua y a los trabajadores por cuenta propia adheridos que hayan optado por dichas coberturas.

Segunda.- La entidad concertada manifiesta disponer de recursos suficientes y adecuados para la prestación de la asistencia sanitaria y recuperadora concertada, y se compromete a llevar a cabo dicha prestación exclusivamente en sus instalaciones y con sus propios medios, así como a mantener en vigor las autorizaciones y permisos administrativos que resulten preceptivos para el desarrollo de su actividad.

El personal adscrito a la ejecución del servicio objeto del contrato dependerá exclusivamente de la empresa que presta los servicios, la cual ostentará todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la Mutua totalmente ajena a dichas relaciones laborales.

Tercera.- Los servicios en los que se concreta la prestación de asistencia del concierto están referidos a las prestaciones que son objeto de cobertura por las Mutuas en cuanto integrados en la gestión de la Seguridad Social en la que colaboran, y son los que se recogen en el **Anexo** adjunto al presente concierto.

Cuarta.- La entidad concertada manifiesta disponer de la autorización administrativa necesaria para el desarrollo de su actividad a la que alude la estipulación primera.



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53



Nº Expte: SER-22-0547-OSA lote 1 Título: Psicología en Alcoi

Asimismo, manifiesta disponer debida autorización de funcionamiento y acreditación de suficiencia y adecuación de medios por parte de la autoridad sanitaria competente de la comunidad autónoma y hallarse inscrito en el registro de entidades sanitarias autorizadas de dicha comunidad autónoma.

Quinta.- En cada una de las prestaciones sanitarias y recuperadoras, la entidad concertada actuará con conocimiento y aplicación de los protocolos de la Mutua, así como de las correspondientes actualizaciones cuando las mismas se produzcan.

A los efectos de constatar la evolución de los casos tratados, la entidad concertada emitirá cuantos informes sean necesarios y les sean solicitados por los servicios médicos de la Mutua.

La Mutua, se reserva la facultad de efectuar la revisión y/o seguimiento de los pacientes en tratamiento a través del responsable médico designado a tal efecto.

En todo caso, corresponde a la Mutua, la autorización para el otorgamiento de la correspondiente prestación sanitaria, así como su revisión o extinción, y de las demás prestaciones incluidas en el ámbito de la Seguridad Social en cuya gestión colabora.

Sexta.- umivale Activa dispone de la dotación presupuestaria suficiente para atender las obligaciones económicas dimanantes de este contrato. Si durante la vigencia del mismo se observara que el crédito total estimado o el de alguno de sus apartados, puede desviarse, se efectuará la reserva de crédito adicional o la desafectación del mismo según sea el caso, cuando así sea procedente y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. En todo caso, la vigencia del contrato queda supeditada y condicionada a la existencia de partida presupuestaria en años posteriores

No obstante lo anterior, cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución o tenga carácter plurianual, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Séptima.- La duración del presente concierto se establece por el plazo de 12 Meses, con una (1) posible prórroga de 12 meses de duración, y entrará en vigor el día 1 de Marzo del 2023. Si por alguna circunstancia no se dispusiera con anterioridad a esa fecha del pertinente permiso administrativo (autorización cas@). Su entrada en vigor será el primer día del mes siguiente a la notificación a umivale Activa de la aprobación administrativa del mismo conforme a lo recogido en la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado Cas@, o normativa que en un futuro le sea de aplicación, en atención a lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la entrada en vigor del presente contrato podrá producirse con anterioridad a la fecha prevista para lo que será suficiente la comunicación de **umivale Activa** al contratista con una antelación no inferior a un mes con respecto a dicha entrada en vigor.

La prórroga mencionada anteriormente se acordará por el Órgano de Contratación de **umivale Activa** y será obligatoria para el **Contratista**, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato (quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses). En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Octava.- La compensación económica a satisfacer por la Mutua por la prestación de la asistencia sanitaria será la resultante de aplicar las tarifas por acto médico que se especifican en el Anexo adjunto, en las que quedan incluidos todos los impuestos, tasas y cargas legales establecidas o que pudieran establecerse durante la vigencia del presente concierto.



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d9bcc61465f9c53>

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Nº Expte: SER-22-0547-OSA lote 1 Título: Psicología en Alcoi

Dichas tarifas no podrán ser objeto de revisión conforme a la variación sufrida en el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.).

Como contraprestación económica a percibir por el **Contratista** por los servicios prestados, éste **facturará conforme a los importes y/o tarifas unitarias ofertadas por él y recogidas en el anexo adjunto**. En todo caso el importe total del presente contrato no podrá superar, en ningún caso el importe del presupuesto máximo de licitación sin IVA que asciende a Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros (72.450,00 €).

Independientemente de la duración expresada en la estipulación **Séptima**, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Ley de Contratos del Sector Público, **en ningún caso, las retribuciones del presente contrato excederán el importe indicado anteriormente**, siendo causa de resolución del mismo el llegar al referido umbral económico, quedando automáticamente finalizado y sin derecho de indemnización alguna a favor del **Contratista**.

En cada factura deberá indicarse el número de expediente al que se refiere este contrato: **SER-22-0547-OSA(Lote 1)**. Este requisito será imprescindible para proceder al pago de la factura por parte de **umivale Activa**.

La factura o facturas que se emitan deberán cumplir en todo momento con la normativa de aplicación en cada momento, incluida la prevista en la "Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público", así como la fiscal.

A estos efectos, se informa a la entidad concertada que los códigos identificativos de **umivale Activa** como órgano de tramitación (códigos DIR3) son:

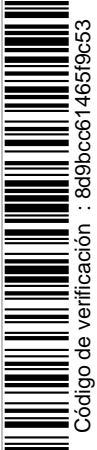
Oficina Contable:	GE0000505
Unidad Tramitadora:	GE0000529
Órgano Gestor:	GE0000505

Punto de Entrada para **umivale Activa** en FACe: <http://www.face.gob.es>

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de la correspondiente factura. Para ello, **El Contratista** deberá facilitar a **umivale Activa** su código IBAN.

Novena.- La entidad concertada manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, así como en materia de Seguridad Social, obligándose a mantenerse al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones y, en caso de ser requerido para ello, a presentar, en tanto permanezca en vigor el presente concierto, la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como sociales, confirmatorias de tener debidamente contratado y asegurado a todo el personal que se asigne para realizar la prestación y del cumplimiento de las obligaciones relativas a la prevención de riesgos laborales. Su no presentación será causa legítima de resolución contractual.

La entidad concertada cumplirá, en todo momento, con la legislación vigente; especialmente, en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales y cualquier otra que en el presente o en el futuro fuere de aplicación, siendo responsabilidad de la empresa y de sus coordinadores impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y las directrices a sus trabajadores. La Mutua velará por el cumplimiento de los términos contractuales suscritos con la empresa con arreglo a las prescripciones legales y contractuales que rijan la prestación de los servicios.



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53



Nº Expte: SER-22-0547-OSA lote 1 Título: Psicología en Alcoi

La entidad concertada será la responsable, con total indemnidad para la Mutua, del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, cotizaciones a la Seguridad Social, seguros y reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral. En ningún caso podrá desprenderse la existencia de relación alguna entre el personal, fijo o temporal, y la Mutua; ni podrá producirse la consolidación como personal del órgano contratante de las personas que hayan realizado los trabajos. Tampoco podrá exigirse a la Mutua responsabilidad de ninguna clase, como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa y sus empleados, aunque las medidas adoptadas, incluido el despido, en su caso, tengan su origen en el incumplimiento, interpretación u otros aspectos del concierto suscrito con la Mutua.

Es responsabilidad de la empresa la vigilancia del horario de trabajo de sus trabajadores, las posibles licencias horarias, sustituciones o permisos de cualquier otra naturaleza que sea manifestación de las facultades del empleador.

Décima. - La entidad concertada que atenderá a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, no está incurso en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidad o prohibición previstos en la vigente normativa de aplicación.

Undécima. - Ambas partes declaran expresamente su sometimiento, a la Ley General de la Seguridad Social, y específicamente, a lo dispuesto en los apartados 4 y 5 de la Disposición Adicional Undécima, al Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, al art. 82 del Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y al resto de normativa que, en esta materia, resulte de aplicación.

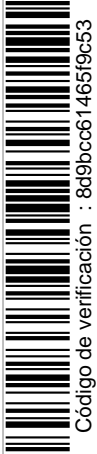
En ese sentido y como organizaciones dedicadas a la actividad sanitaria declaran igualmente su sometimiento a la Ley General de Sanidad, Ley 14/1986, de 25 de Abril y a la Ley Básica Reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación, Ley 41/2002, de 14 de noviembre y demás normativa autonómica que resulte de aplicación.

Para el cumplimiento de estos requisitos la entidad concertada garantizará el derecho a la información sanitaria, a la intimidad y al respeto a la autonomía del paciente, así como cuantos derechos confiere al mismo el vigente ordenamiento jurídico, por lo que toda actuación habrá de necesitar el consentimiento informado del paciente. Asimismo adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la historia clínica, su uso, así como la conservación de las distintas constancias o soportes que conforman la documentación clínica, el acceso a la historia y la custodia de la misma, se ajustan a lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, y demás normativas de aplicación.

Decimosegunda. - La entidad concertada se compromete a mantener suscrita una póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del presente concierto para cubrir las eventuales responsabilidades que se deriven de la actividad profesional prestada, sin perjuicio de la facultad de repetición de **univale Activa**, por las cantidades que hubiera de satisfacer como consecuencia de la actuación de la entidad concertada.

Decimotercera. - El presente concierto se extinguirá, además de por las causas generales de los contratos, por las siguientes:

- Por carecer la entidad concertada de los permisos y autorizaciones legales o administrativos que sean preceptivos en cada momento para la prestación de los servicios objeto del concierto.
- Cuando, a juicio de la Mutua, se produzcan deficiencias en el cumplimiento de los servicios de la entidad concertada que la hagan no idónea para los fines convenidos.



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.univale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=8d9bcc61465f9c53>

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Nº Expte: SER-22-0547-OSA lote 1 Título: Psicología en Alcoi

- c) La falta de aseguramiento a que se refiere la estipulación decimotercera o la insuficiencia del mismo.
- d) Por incumplimiento por parte de la entidad concertada de cualesquiera de las condiciones o compromisos previstos en el concierto.

Las causas señaladas en los párrafos anteriores facultarán a **umivale Activa**, para la rescisión automática del presente concierto, sin que en tal supuesto la entidad concertada tenga derecho a ningún tipo de compensación, indemnización o abono por tal resolución contractual.

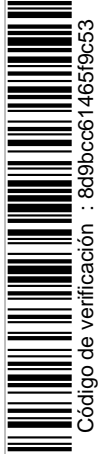
No obstante lo señalado en el párrafo anterior, la entidad concertada se compromete al mantenimiento de lo pactado respecto de aquellos pacientes cuyo proceso de recuperación no hubiera finalizado en el momento de expirar la vigencia del concierto, salvo que **umivale Activa** disponga de medios para continuar la asistencia, extremo éste que será comunicado a la entidad concertada.

Decimocuarta.- La falta de veracidad en cuanto a los datos recogidos en el presente concierto dará lugar a la rescisión del mismo, sin compensación ni indemnización alguna, sin perjuicio de la existencia de las restantes responsabilidades a las que hubiere lugar.

Decimoquinta.- La vigencia del presente concierto queda supeditada a su aprobación administrativa, de conformidad y en los términos y condiciones establecidas en la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, o normativa que en cada momento le sea de aplicación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre.

Decimosexta.- La firma del presente concierto supone la aceptación incondicional de todas y cada una de las estipulaciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación a la que hace referencia este documento y que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Decimoséptima.- Para la resolución de las controversias que pudieran surgir en la aplicación del presente concierto, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la localidad en la que **umivale Activa** tiene su sede social.



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d9bcc61465f9c53>

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=8d9bcc61465f9c53>

SER-22-0547-05 - P ESPECIALIDADES Y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)							
Tipo	Código	Servicio	Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)			Suma	Importe ANUAL Ofertado (sin IVA)
			Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)		
ES GCI	Especialidades						
	2571	Pack Valoración Psicología	158,76			158,76	26.989,20
	2572	Pack Tratamiento Psicología	423,36			423,36	33.868,80
						Total Anual	60.858,00
						Nº Años contrato inicial	1
						Presupuesto Máximo Licitación	60.858,00
						Nº Años prórrogas	1
						Total Prórrogas	60.858,00
						Valor Estimado del Contrato	121.716,00

NOTAS

1.- El licitador deberá facilitar adjuntando el precio unitario de todos los servicios, especialidades y pruebas para los que se hayan asignado unidades. Estos precios son los que serán objeto de valoración.

2.- También informará del precio unitario de aquellos servicios, especialidades y pruebas con los que cuente en sus instalaciones y que no siendo objeto de valoración se serán vinculantes para el licitador en el caso de resultar adjudicatario del contrato.

Nº ANUAL estimado de servicios			
Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma
250			250
170			170
80			80
			Total Servicios
			250

Precio unitario máximo (sin IVA)				Importe Máximo Anual (sin IVA)
Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
				Subtotales =
189,00			189,00	32.130,00
504,00			504,00	40.320,00
				Total Anual
				72.450,00
				Nº Años contrato inicial
				1
				Presupuesto Máximo Licitación
				72.450,00
				Nº Años prórrogas
				1
				Total Prórrogas
				72.450,00
				Valor Estimado del Contrato
				144.900,00

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d9bcc61465f9c53>

SER-22-0547-OS E ESPECIALIDADES Y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)		Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)				
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesta (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesta (II)	Hospitalización (III)	Suma
Asistencia Ambulatoria	Asistencia Ambulatoria		17				17			
	11	Medicina General	40,00			40,00	40,00			40,00
	12	Revisión Medicina General	19,90			19,90	19,90			19,90
	13	Asistencia domiciliaria médica	52,50			52,50	52,50			52,50
	14	Cura pequeña	15,75			15,75	15,75			15,75
	15	Cura mediana	21,00			21,00	21,00			21,00
	16	Cura grande	1,50			1,50	31,50			31,50
	17	Asistencia domiciliaria enfermería	31,50			31,50	31,50			31,50
	18	Yeso pequeño y/o inmovilización	21,00			21,00	21,00			21,00
	19	Yeso mediano y/o inmovilización	31,50			31,50	31,50			31,50
	110	Yeso grande y/o inmovilización	42,00			42,00	42,00			42,00
	111	Inyectable	15,75			15,75	15,75			15,75
	112	Vacuna Hepatitis A	42,00			42,00	42,00			42,00
	113	Vacuna Antitetánica	21,00			21,00	21,00			21,00
	114	Extracciones de sangre	10,50			10,50	10,50			10,50
	115	Fortalit urgencias contingencia profesional: <i>solo se aplicará a la 1ª visita</i>	63,00			63,00	63,00			63,00
	116	Fortalit Proceso Cerrado contingencia profesional: <i>se aplicará a procesos con más de una visita</i>	125,00			125,00	125,00			125,00
118	Vacuna Hepatitis B	31,50			31,50	31,50			31,50	
Fisioterapia	Fisioterapia		22				22			
	71	Fisioterapia (sesión)	15,75			15,75	15,75			15,75
	72	Osteopatía (sesión)	31,50			31,50	31,50			31,50
	73	Rehabilitación deportiva	15,75			15,75	15,75			15,75
	74	Neurorehabilitación (sesión)	47,25			47,25	47,25			47,25
	75	Fisioterapia domiciliaria (sesión)	21,00			21,00	21,00			21,00
	710	Rehabilitación vestibular domiciliaria (sesión)	36,75			36,75	36,75			36,75
	711	Rehabilitación foniatría - logopedia domiciliaria (sesión)	42,00			42,00	42,00			42,00
	712	Rehabilitación respiratoria domiciliaria (sesión)	36,75			36,75	36,75			36,75
	713	Rehabilitación Cardíaca domiciliaria (sesión)	52,50			52,50	52,50			52,50
	714	Neurorehabilitación domiciliaria (sesión)	52,50			52,50	52,50			52,50
	715	Terapia ocupacional domiciliaria (sesión)	42,00			42,00	42,00			42,00
	716	Terapia ocupacional (sesión)	36,75			36,75	36,75			36,75
	717	Rehabilitación básica + específica	45,00			45,00	45,00			45,00
	718	Rehabilitación con EPI (Electroestimulación Percutánea Intramuscular)	35,00			35,00	35,00			35,00
	719	Rehabilitación con Punción seca	30,00			30,00	30,00			30,00
	720	Rehabilitación con Radiofrecuencia (diatermia)	40,00			40,00	40,00			40,00
	721	Rehabilitación de Tracción	80,00			80,00	80,00			80,00
	722	Rehabilitación con Ondas de choque	50,00			50,00	50,00			50,00
	76	Rehabilitación vestibular (sesión)	31,50			31,50	31,50			31,50
77	Rehabilitación foniatría - logopedia (sesión)	36,75			36,75	36,75			36,75	
78	Rehabilitación respiratoria (sesión)	31,50			31,50	31,50			31,50	
79	Rehabilitación Cardíaca (sesión)	47,25			47,25	47,25			47,25	
Tratamientos	Tratamientos		19				19			
	61	Ozonoterapia	105,00			105,00	105,00			105,00
	62	Cámara Hiperbárica	105,00			105,00	105,00			105,00
	63	Fotocoagulación	283,50			283,50	283,50			283,50
	64	Pan fotocoagulación	210,00			210,00	210,00			210,00
	65	Factores de crecimiento	210,00			210,00	210,00			210,00
	66	Infiltración Epidural	115,50		309,75	425,25	115,50		309,75	425,25
	67	Infiltración (Antiinflamatorio corticoide y anestésico)	21,00			21,00	21,00			21,00
	68	Infiltración (Ácido Hialurónico)	52,50			52,50	52,50			52,50
	69	Ondas de choque (litotricia)	246,75			246,75	246,75			246,75
	610	Lente Terapéutica	63,00			63,00	63,00			63,00
	611	Oxigenoterapia (día)	26,25			26,25	26,25			26,25
	612	Sinoviotesis radioisotópica con Ytrio	420,00			420,00	420,00			420,00
613	Tratamiento del Dolor Grupo I	240,00		240,00	480,00	240,00		240,00	480,00	
614	Tratamiento del Dolor Grupo II	240,00		250,00	490,00	240,00		250,00	490,00	
615	Tratamiento del Dolor Grupo III	275,00		260,00	535,00	275,00		260,00	535,00	
616	Tratamiento del Dolor Grupo IV	325,00		270,00	595,00	325,00		270,00	595,00	

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d9bcc61465f9c53>

SE-R22-0547-OS E ESPECIALIDADES Y PRUEBAS <i>(Ver NOTAS al pie de este listado)</i>				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	617	Tratamiento del Dolor Grupo V	375,00		290,00	665,00	375,00		290,00	665,00	
	618	Tratamiento del Dolor Grupo VI	425,00		390,00	815,00	425,00		390,00	815,00	
	619	Artrocentesis (Punción y evacuadora)	21,00			21,00	21,00			21,00	
Especialidades											
	201	Hematología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	202	Revisión Hematología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	203	Alergología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	204	Revisión Alergología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	205	Anestesiología y Reanimación	52,50			52,50	52,50			52,50	
	206	Cardiología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	207	Revisión Cardiológica	36,75			36,75	36,75			36,75	
	208	Cirugía General y Aparato Digestivo	52,50			52,50	52,50			52,50	
	209	Revisión Cirugía General y Aparato Digestivo	36,75			36,75	36,75			36,75	
	210	Cirugía Maxilofacial	52,50			52,50	52,50			52,50	
	211	Revisión Cirugía Maxilofacial	36,75			36,75	36,75			36,75	
	212	Cirugía Plástica y Reparadora	52,50			52,50	52,50			52,50	
	213	Revisión Cirugía plástica y Reparadora	36,75			36,75	36,75			36,75	
	214	Cirugía Torácica	52,50			52,50	52,50			52,50	
	215	Revisión Cirugía Torácica	36,75			36,75	36,75			36,75	
	216	Angiología y Cirugía Vascul ar	52,50			52,50	52,50			52,50	
	217	Revisión Angiología y Cirugía Vascul ar	36,75			36,75	36,75			36,75	
	218	Daño Cerebral	52,50			52,50	52,50			52,50	
	219	Revisión Daño Cerebral	36,75			36,75	36,75			36,75	
	220	Dermatología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	221	Revisión Dermatología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	222	Digestivo	52,50			52,50	52,50			52,50	
	223	Revisión Digestivo	36,75			36,75	36,75			36,75	
	224	Endocrinología y nutrición	52,50			52,50	52,50			52,50	
	225	Revisión endocrinología y nutrición	36,75			36,75	36,75			36,75	
	226	Foniatría	42,00			42,00	42,00			42,00	
	227	Revisión Foniatría	31,50			31,50	31,50			31,50	
	228	Obstetricia y Ginecología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	229	Revisión Obstetricia y Ginecología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	230	Logopedia	42,00			42,00	42,00			42,00	
	231	Revisión Logopedia	31,50			31,50	31,50			31,50	
	232	Medicina interna	52,50			52,50	52,50			52,50	
	233	Revisión Medicina Intema	36,75			36,75	36,75			36,75	
	234	Medicina interna hospitalaria	52,50			52,50	52,50			52,50	
	235	Revisión medicina interna hospitalaria	25,20			25,20	25,20			25,20	
	236	Medico Rehabilitador	52,50			52,50	52,50			52,50	
	237	Revisión Médico Rehabilitador	36,75			36,75	36,75			36,75	
	238	Nefrología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	239	Revisión Nefrología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	240	Neumología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	241	Revisión Neumología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	242	Neurocirugía	52,50			52,50	52,50			52,50	
	243	Revisión Neurocirugía	36,75			36,75	36,75			36,75	
	244	Neurofisiología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	245	Neurología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	246	Revisión Neurología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	247	Neuropsicología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	248	Revisión Neuropsicología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	249	Odontología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	250	Revisión Odontología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	251	Oftalmología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	252	Revisión Oftalmológica	36,75			36,75	36,75			36,75	
	253	Otorrinolaringología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	254	Revisión Otorrinolaringología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	255	Podología	42,00			42,00	42,00			42,00	
	256	Revisión Podología	31,50			31,50	31,50			31,50	
	257	Psicología	63,00			63,00	63,00			63,00	
	2571	Pack Valora Psicología	158,76			158,76	189,00			189,00	

Especialidades

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d9bcc61465f9c53>

SE-R22-0547-OS E ESPECIALIDADES Y PRUEBAS <i>(Ver NOTAS al pie de este listado)</i>				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	2572	Pack Tratamiento Psicología	423,36			423,36	504,00			504,00	
	259	Psiquiatría	105,00			105,00	105,00			105,00	
	2591	Pack Valora Psiquiatría	210,00			210,00	210,00			210,00	
	2592	Pack Tratamiento Psiquiatría	525,00			525,00	525,00			525,00	
	261	Radiodiagnóstico	52,50			52,50	52,50			52,50	
	262	Reumatología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	263	Revisión Reumatología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	264	Traumatología y cirugía ortopédica	52,50			52,50	52,50			52,50	
	265	Revisión Traumatológica y cirugía ortopédica	36,75			36,75	36,75			36,75	
	266	Unidad de Mano	52,50			52,50	52,50			52,50	
	267	Revisión Unidad De Mano	36,75			36,75	36,75			36,75	
	268	Unidad del Dolor	52,50			52,50	52,50			52,50	
	269	Revisión Unidad del Dolor	36,75			36,75	36,75			36,75	
	270	Urología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	271	Revisión Urología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	272	Unidad Lesión Medular	52,50			52,50	52,50			52,50	
	273	Unidad de sueño	420,00			420,00	420,00			420,00	
	274	Optometría	52,50			52,50	52,50			52,50	
	275	Revisión Optometría	36,75			36,75	36,75			36,75	
	278	Otoneurología	52,50			52,50	52,50			52,50	
	279	Revisión Otoneurología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	281	Cirugía Cardiovascular	52,50			52,50	52,50			52,50	
	282	Revisión Cirugía Cardiovascular	36,75			36,75	36,75			36,75	
	2441	Revisión Neurofisiología	36,75			36,75	36,75			36,75	
	283	Medicina Deportiva	52,50			52,50	52,50			52,50	
	284	Revisión Medicina Deportiva	36,75			36,75	36,75			36,75	
	285	Oncología Médica	52,50			52,50	52,50			52,50	
	286	Revisión Oncología Médica	36,75			36,75	36,75			36,75	
	287	Oncología Radioterápica	52,50			52,50	52,50			52,50	
	288	Revisión Oncología Radioterápica	36,75			36,75	36,75			36,75	
	289	Medicina Nuclear	52,50			52,50	52,50			52,50	
	290	Revisión Medicina Nuclear	36,75			36,75	36,75			36,75	
	291	Medicina Intensiva	52,50			52,50	52,50			52,50	
	292	Revisión Medicina Intensiva	36,75			36,75	36,75			36,75	
	Pruebas diagnósticas						96	96			
	31	Rayos X Digital	15,75			15,75	15,75			15,75	
	32	Rayos X pequeño (Hasta 2 proyecciones)	15,75			15,75	15,75			15,75	
	33	Rayos X pequeño (Mas de 2 proyecciones)	26,25			26,25	26,25			26,25	
	34	Rayos X mediano (Hasta 2 proyecciones)	18,90			18,90	18,90			18,90	
	35	Rayos X mediano (Mas de 2 proyecciones)	31,50			31,50	31,50			31,50	
	36	Rayos X grande (Hasta 2 proyecciones)	23,10			23,10	23,10			23,10	
	37	Rayos X grande (Mas de 2 proyecciones)	42,00			42,00	42,00			42,00	
	38	Rayos X (Telemetría 30 x 90) (Hasta 2 proyecciones)	42,00			42,00	42,00			42,00	
	39	Resonancia	157,50			157,50	157,50			157,50	
	310	Resonancia doble	275,62			275,62	275,63			275,63	
	311	Resonancia con contraste	262,50			262,50	262,50			262,50	
	312	Resonancia doble con contraste	380,62			380,62	380,63			380,63	
	313	Resonancia abierta	126,00			126,00	126,00			126,00	
	314	Resonancia abierta doble	220,50			220,50	220,50			220,50	
	315	Resonancia abierta con contraste	231,00			231,00	231,00			231,00	
	316	Resonancia abierta doble con contraste	325,50			325,50	325,50			325,50	
	317	Artroresonancia	351,75			351,75	351,75			351,75	
	318	Angio Resonancia	275,62			275,62	275,63			275,63	
	319	Colangioresonancia	275,60			275,60	275,63			275,63	
	320	Tac	94,50			94,50	94,50			94,50	
	321	Tac doble	165,30			165,30	165,38			165,38	
	322	Tac con contraste	147,00			147,00	147,00			147,00	
	323	Tac doble con contraste	217,80			217,80	217,88			217,88	
	324	Angio Tac	199,50			199,50	199,50			199,50	
	325	Artrotac	262,50			262,50	262,50			262,50	
	326	TC-TCAR	178,50			178,50	178,50			178,50	
	327	Ecografía muscular o tendinosa	47,25			47,25	47,25			47,25	

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/Verificacion=8d9bcc61465f9c53>

SE-R-22-0547-OS E ESPECIALIDADES Y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	328	Ecografía abdominal	47,25			47,25	47,25			47,25	
	329	Ecografía ginecológica	47,25			47,25	47,25			47,25	
	330	Ecodoppler	73,50			73,50	73,50			73,50	
	331	Mamografía	63,00			63,00	63,00			63,00	
	332	Artrografía	89,25			89,25	89,25			89,25	
	333	Angiografía	89,25			89,25	89,25			89,25	
	334	Termografía	31,50			31,50	31,50			31,50	
	335	Gasometría	31,50			31,50	31,50			31,50	
	336	Posturografía dinámica	105,00			105,00	105,00			105,00	
	337	Biomecánica Básica Miembros Superiores	157,50			157,50	157,50			157,50	
	338	Biomecánica Básica Miembros Inferiores	157,50			157,50	157,50			157,50	
	339	Biomecánica Completa Miembros Inferiores	315,00			315,00	315,00			315,00	
	340	Biomecánica Completa Columna Cervical	315,00			315,00	315,00			315,00	
	341	Biomecánica Completa Columna Lumbar	315,00			315,00	315,00			315,00	
	342	Polisomnografía	315,00			315,00	315,00			315,00	
	343	Flujometría	63,00			63,00	63,00			63,00	
	344	Prueba de difusión pulmonar	73,50			73,50	73,50			73,50	
	345	Punción Capilar	52,50			52,50	52,50			52,50	
	346	Biopsia	42,00			42,00	42,00			42,00	
	347	Pruebas de alergia	42,00			42,00	42,00			42,00	
	348	Cultivo	21,00			21,00	21,00			21,00	
	349	Gammagrafía osea	89,25			89,25	89,25			89,25	
	351	Pet	630,00			630,00	630,00			630,00	
	352	Densitometría osea	52,50			52,50	52,50			52,50	
	353	Spect	341,25			341,25	341,25			341,25	
	354	Citología	21,00			21,00	21,00			21,00	
	355	Pielografía	89,25			89,25	89,25			89,25	
	356	Contrastes	100,00			100,00	100,00			100,00	
	32061	Ecocardiograma	63,00			63,00	63,00			63,00	
	32062	Electrocardiograma	21,00			21,00	21,00			21,00	
	32063	Ergometría	94,50			94,50	94,50			94,50	
	32064	Holter	94,50			94,50	94,50			94,50	
	32065	Coronariografía	157,50			157,50	157,50			157,50	
	32066	Ergogasmometría	126,00			126,00	126,00			126,00	
	32201	Pruebas epicutáneas	63,00			63,00	63,00			63,00	
	32221	Gastroscofia	105,00	105,00		210,00	105,00	105,00		210,00	
	32222	Colonoscopia	105,00	105,00		210,00	105,00	105,00		210,00	
	32223	Enema opaco	52,50			52,50	52,50			52,50	
	32401	Broncoscopia	210,00			210,00	210,00			210,00	
	32402	Espirometría	15,75			15,75	15,75			15,75	
	32403	Prueba bronco dilatadora	26,25			26,25	26,25			26,25	
	32441	Electromiografía	94,50			94,50	94,50			94,50	
	32442	Electromiografía doble	165,30			165,30	165,30			165,30	
	32443	Potenciales evocados	110,25			110,25	110,25			110,25	
	32451	Electroencefalograma	84,00			84,00	84,00			84,00	
	32491	Tac Dentascan	178,50			178,50	178,50			178,50	
	32492	Ortopantomografía	21,00			21,00	21,00			21,00	
	32511	Angiografía fluorescencia (AFG)	115,50			115,50	115,50			115,50	
	32512	Tomografía Coherencia Óptica (OCT)	42,00			42,00	42,00			42,00	
	32513	Paquimetría	36,75			36,75	36,75			36,75	
	32514	Campimetría	21,00			21,00	21,00			21,00	
	32515	Recuento endotelial	52,50			52,50	52,50			52,50	
	32516	Retinografía	36,75			36,75	36,75			36,75	
	32517	Electroretinograma	36,75			36,75	36,75			36,75	
	32518	Topografía Ocular	36,75			36,75	36,75			36,75	
	32519	GDx (Analizador Fibras Ópticas)	63,00			63,00	63,00			63,00	
	325111	Auto fluorescencia retiniana	157,50			157,50	157,50			157,50	
	32531	Audiometría	18,90			18,90	18,90			18,90	
	32532	Impedancometría	33,60			33,60	33,60			33,60	
	32533	Laringostroboscopia	84,00			84,00	84,00			84,00	
	32534	Rinofibroaringoscopia	15,75			15,75	15,75			15,75	
	32535	Pruebas vestibulares computenzadas	115,50			115,50	115,50			115,50	

Pruebas diagnósticas

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=8d9bcc61465f9c53>

SE R-22-0547-OS E ESPECIALIDADES Y PRUEBAS <i>(Ver NOTAS al pie de este listado)</i>				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	32536	Videonistagmografía	126,00			126,00	126,00			126,00	
	32537	Electronistagmografía	126,00			126,00	126,00			126,00	
	32701	Urografía	57,75			57,75	57,75			57,75	
	32702	Estudio urodinámico	189,00			189,00	189,00			189,00	
	32703	Uretro-Cistografía	15,75			15,75	57,75			57,75	
	32781	Prueba de Impulso Cefálico (VHIT)	105,00			105,00	105,00			105,00	
	325110	Gonioscopia	26,25			26,25	26,25			26,25	
Analíticas	41	Analítica Perfil básico									
		Hemograma									
		V.S.G.									
		Indice de aterogeneidad									
		Colesterol									
		Colesterol - HDL									
		Colesterol - LDL									
		Colesterol VLDL									
		Triglicéridos									
		Glucosa									
		GOT									
		GPT									
		GGT									
		Ácido Úrico									
		Creatinina									
		Bilirubina Total									
		Fosfata alcalina									
		Proteínas totales									
		Urianálisis									
		42	Analítica Perfil Hemostasia								
			Hemograma								
			TTPA (Tiempo de tromboplastina parcial activado)								
			TP (Tiempo de Protrombina)								
			Fibrinógeno								
		43	Analítica Perfil básico + Perfil anemias								
			Hemograma								
			V.S.G.								
			Indice de aterogeneidad								
			Colesterol								
			Colesterol - HDL								
			Colesterol - LDL								
			Colesterol VLDL								
			Triglicéridos								
			Glucosa								
			GOT								
			GPT								
			GGT								
			Ácido Úrico								
			Creatinina								
			Bilirubina Total								
			Fosfata alcalina								
			Proteínas totales								
			Urianálisis								
			Hierro								
			Transferrina								
			Ferritina								
			Indice de saturación transferrina								
			VITB12								
			AC. FOLICO								
		44	Analítica Perfil Preoperatorio								
			Hemograma								
			Bilirubina Total								
			Creatinina								
			GGT								
			Glucosa								
			GOT								
			GPT								
			Colesterol y fracciones								
			Triglicéridos								
			Ácido úrico								
			Colinas terasa sérica								
			Cloro								
			Potasio								
			Sodio								
			Tiempo cefalina								
			Tiempo protombina								
			INR								
		45	Analítica Perfil Preoperatorio + Serología								
			Hemograma								
			Creatinina								



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=8d9bcc61465f9c53>

SE R-22-0547-OS E ESPECIALIDADES Y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
		GGT									
		Glucosa									
		GOT									
		GPT									
		Colesterol									
		Colesterol - HDL									
		Colesterol LDL									
		Colesterol VLDL									
		Triglicéridos									
		Acido úrico									
		Bilirrubina Total									
		Colinas terasa sérica									
		Cloro									
		Potasio									
		Sodio									
		Tiempo cefalina									
		Tiempo protombina									
		INR AG HBS									
		AC ANTI -HBS									
		AC ANTI HBC									
		AC ANTI VHC									
		Serología VIH									
		Urianálisis									
46	Análítica Perfil biológico										
		Hemograma									
		AST									
		ALT									
		GGT									
		Urea									
		Creatinina									
		Glucosa									
		ALP (fosfatas a alcalina)									
		AG HBs									
		AC anti -HBS									
		AC ANTI HBC									
		AC ANTI VHC									
		Serología VIH									
47	Análítica Protocolo Punturas										
		Hemograma (recuento y fórmula)									
		Glucosa									
		Creatinina									
		Acido úrico									
		Colesterol total									
		Colesterol HDL									
		Colesterol LDL									
		Triglicéridos									
		GOT									
		GPT									
		GGT									
		Hepatitis B (anticuerpo superficie, antígeno y Core)									
		Hepatitis C									
		VIH									
48	Análítica Seguimiento Protocolo Punturas										
		Hepatitis B (anticuerpo superficie, antígeno y Core)									
		Hepatitis C									
		VIH									
49	Anatomía Patológica										
491	Biopsia sencilla										
492	Biopsia complicada										
493	Citopatología										
494	Estudios Inmunoquímica										
495	Estudios Biología Molecular										
Estancias hospitalarias				3				3			
81	Estancia Hospitalaria x día				124,20	124,20			124,20	124,20	
82	Estancia UCI / Reanimación x día				558,90	558,90			558,90	558,90	
83	FORFAIT DÍA de ESTANCIA Daño Cerebral - Medular	210,00			310,50	520,50	210,00		310,50	520,50	
Intervenciones quirúrgicas (IQ's)				75				75			
50	IQ Traumatología Grupo 0		52,50		305,30	357,80	52,50		305,33	357,83	
51	IQ Traumatología Grupo I		73,50		305,30	378,80	73,50		305,33	378,83	
52	IQ Traumatología Grupo II		210,00	248,40	476,10	934,50	210,00	248,40	476,10	934,50	
53	IQ Traumatología Grupo III		315,00	284,60	527,80	1.127,40	315,00	284,63	527,85	1.127,48	
54	IQ Traumatología Grupo IV		446,25	336,30	917,00	1.699,55	446,25	336,38	917,01	1.699,64	
55	IQ Traumatología Grupo V		682,50	388,10	1.223,30	2.293,90	682,50	388,13	1.223,37	2.294,00	
56	IQ Traumatología Grupo VI		997,50	439,80	1.882,60	3.319,90	997,50	439,88	1.882,67	3.320,04	
57	IQ Traumatología Grupo VII		1.102,50	517,50	3.058,40	4.678,40	1.102,50	517,50	3.058,43	4.678,43	

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
Cargo: MCE
Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d9bcc61465f9c53>

SE R-22-0547-OS E ESPECIALIDADES Y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	58	IQ Traumatología Grupo VIII	1.260,00	621,00	7.702,40	9.583,40	1.260,00	621,00	7.702,47	9.583,47	
	1100	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo 0	38,85		305,30	344,15	38,85		305,33	344,18	
	1101	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo I	77,70		305,30	383,00	77,70		305,33	383,03	
	1102	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo II	145,95	248,40	917,00	1.311,35	145,95	248,40	917,01	1.311,36	
	1103	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo III	220,50	284,60	917,00	1.422,10	220,50	284,63	917,01	1.422,14	
	1104	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo IV	330,75	336,30	917,00	1.584,05	330,75	336,38	917,01	1.584,14	
	1105	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo V	441,00	388,10	1.835,00	2.664,10	441,00	388,13	1.835,06	2.664,18	
	1106	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo VI	551,25	439,80	2.446,70	3.437,75	551,25	439,88	2.446,74	3.437,87	
	1107	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo VII	727,65	517,50	2.446,70	3.691,85	727,65	517,50	2.446,74	3.691,89	
	1108	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo VIII	948,15	621,00	4.155,50	5.724,65	948,15	621,00	4.155,53	5.724,68	
	1200	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo 0	71,40		305,30	376,70	71,40		305,33	376,73	
	1201	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo I	93,45		305,30	398,75	93,45		305,33	398,78	
	1202	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo II	193,20	248,40	305,30	746,90	193,20	248,40	305,33	746,93	
	1203	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo III	330,75	284,60	611,30	1.226,65	330,75	284,63	611,69	1.227,06	
	1204	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo IV	468,30	336,30	1.223,30	2.027,90	468,30	336,38	1.223,37	2.028,05	
	1205	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo V	634,20	388,10	1.835,00	2.857,30	634,20	388,13	1.835,06	2.857,38	
	1206	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo VI	771,75	439,80	1.835,00	3.046,55	771,75	439,88	1.835,06	3.046,68	
	1207	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo VII	937,65	517,50	2.446,70	3.901,85	937,65	517,50	2.446,74	3.901,89	
	1208	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo VIII	1.433,25	621,00	4.155,50	6.209,75	1.433,25	621,00	4.155,53	6.209,78	
	1401	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo I	149,10		305,30	454,40	149,10		305,33	454,43	
	1402	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo II	446,25	248,40	611,60	1.306,25	446,25	248,40	611,69	1.306,34	
	1403	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo III	595,35	284,60	914,00	1.793,95	595,35	284,63	917,01	1.796,99	
	1404	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo IV	893,55	336,30	1.223,30	2.453,15	893,55	336,38	1.223,37	2.453,30	
	1405	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo V	1.041,60	388,10	1.528,60	2.958,30	1.041,60	388,13	1.528,70	2.958,42	
	1406	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo VI	1.240,05	439,80	2.446,70	4.126,55	1.240,05	439,88	2.446,74	4.126,67	
	1407	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo VII	2.232,30	517,50	4.155,50	6.905,30	2.232,30	517,50	4.155,53	6.905,33	
	1408	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo VIII	2.976,75	621,00	4.155,50	7.753,25	2.976,75	621,00	4.155,53	7.753,28	
	1501	IQ Neurocirugía Grupo I	131,25		305,33	436,58	131,25		305,33	436,58	
	1503	IQ Neurocirugía Grupo III	275,10	284,60	611,60	1.171,30	275,10	284,63	611,69	1.171,41	
	1504	IQ Neurocirugía Grupo IV	420,00	336,30	917,00	1.673,30	420,00	336,38	917,01	1.673,39	
	1505	IQ Neurocirugía Grupo V	551,25	388,10	1.223,30	2.162,65	551,25	388,13	1.223,37	2.162,75	
	1506	IQ Neurocirugía Grupo VI	688,80	439,80	1.223,30	2.351,90	688,80	439,88	1.223,37	2.352,05	
	1507	IQ Neurocirugía Grupo VII	1.260,00	517,50	2.446,70	4.224,20	1.260,00	517,50	2.446,74	4.224,24	
	1508	IQ Neurocirugía Grupo VIII	1.929,90	621,00	2.446,70	4.997,60	1.929,90	621,00	2.446,74	4.997,64	
	1600	IQ Odontología Grupo 0	71,40		305,30	376,70	71,40		305,33	376,73	
	1601	IQ Odontología Grupo I	93,45		305,30	398,75	93,45		305,33	398,78	
	1602	IQ Odontología Grupo II	193,20	248,40	305,30	746,90	193,20	248,40	305,33	746,93	
	1603	IQ Odontología Grupo III	330,75	284,60	305,30	920,65	330,75	284,63	305,33	920,70	
	1604	IQ Odontología Grupo IV	468,30	336,30	305,30	1.109,90	468,30	336,38	305,33	1.110,00	
	1701	IQ Oftalmología Grupo I	72,45		305,30	377,75	72,45		305,33	377,78	
	1702	IQ Oftalmología Grupo II	138,60	248,40	305,30	692,30	138,60	248,40	305,33	692,33	
	1703	IQ Oftalmología Grupo III	276,15	284,60	305,30	866,05	276,15	284,63	305,33	866,10	
	1704	IQ Oftalmología Grupo IV	415,80	336,30	305,30	1.057,40	415,80	336,38	305,33	1.057,50	
	1705	IQ Oftalmología Grupo V	554,40	388,10	305,30	1.247,80	554,40	388,13	305,33	1.247,85	
	1706	IQ Oftalmología Grupo VI	691,95	439,80	611,60	1.743,35	691,95	439,88	611,69	1.743,51	
	1707	IQ Oftalmología Grupo VII	892,50	517,50	611,10	2.021,10	892,50	517,50	611,19	2.021,19	
	1708	IQ Oftalmología Grupo VIII	1.246,35	621,00	611,60	2.478,95	1.246,35	621,00	611,69	2.479,04	
	1800	IQ Otorinolaringología Grupo 0	35,70		305,30	341,00	35,70		305,33	341,03	
	1801	IQ Otorinolaringología Grupo I	74,55		305,30	379,85	74,55		305,33	379,88	
	1802	IQ Otorinolaringología Grupo II	141,75	248,40	305,30	695,45	141,75	248,40	305,33	695,48	
	1803	IQ Otorinolaringología Grupo III	282,45	284,60	305,30	872,35	282,45	284,63	305,33	872,40	
	1804	IQ Otorinolaringología Grupo IV	425,25	336,30	305,30	1.066,85	425,25	336,38	305,33	1.066,95	
	1805	IQ Otorinolaringología Grupo V	565,40	388,10	305,30	1.258,80	565,95	388,13	305,33	1.259,40	
	1806	IQ Otorinolaringología Grupo VI	707,70	439,80	305,30	1.452,80	707,70	439,88	305,33	1.452,90	
	1807	IQ Otorinolaringología Grupo VII	849,45	517,50	611,60	1.978,55	849,45	517,50	611,69	1.978,64	
	1808	IQ Otorinolaringología Grupo VIII	1.273,65	621,00	1.835,00	3.729,65	1.273,65	621,00	1.835,06	3.729,71	
	1904	IQ Urología Grupo IV	630,00	336,30	611,60	1.577,90	630,00	336,38	611,69	1.578,06	
	1906	IQ Urología Grupo VI	1.050,00	439,80	611,60	2.101,40	1.050,00	439,88	611,69	2.101,56	
	1908	IQ Urología Grupo VIII	2.730,00	621,00	3.058,40	6.409,40	2.730,00	621,00	3.058,43	6.409,43	
	2001	IQ Angiología y Cirugía Vasculiar Grupo I	73,50		305,30	378,80	73,50		305,33	378,83	

Intervenciones quirúrgicas (IQ's)

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36



Código de verificación : 8d9bcc61465f9c53

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=8d9bcc61465f9c53>

SE R-22-0547-OS E ESPECIALIDADES y PRUEBAS <i>(Ver NOTAS al pie de este listado)</i>				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	2002	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo II	210,00	248,40	917,00	1.375,40	210,00	248,40	917,01	1.375,41	
	2003	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo III	315,00	284,60	917,00	1.516,60	315,00	284,63	917,01	1.516,64	
	2004	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo IV	446,20	336,30	917,00	1.699,50	446,25	336,38	917,01	1.699,64	
	2005	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo V	682,50	388,10	1.835,00	2.905,60	682,50	388,13	1.835,06	2.905,69	
	2006	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo VI	997,50	439,80	2.446,70	3.884,00	997,50	439,88	2.446,74	3.884,12	
	2007	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo VII	1.102,50	517,50	2.446,70	4.066,70	1.102,50	517,50	2.446,74	4.066,74	
	2008	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo VIII	1.260,00	621,00	4.155,50	6.036,50	1.260,00	621,00	4.155,53	6.036,53	
	2012	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo II									
	2014	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo IV									
	2015	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo V									
	2016	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo VI									
	2017	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo VII									
	2018	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo VIII									
	2021	IQ Cirugía Torácica Grupo I									
	2022	IQ Cirugía Torácica Grupo II									
	2024	IQ Cirugía Torácica Grupo IV									
	2025	IQ Cirugía Torácica Grupo V									
	2026	IQ Cirugía Torácica Grupo VI									
	2027	IQ Cirugía Torácica Grupo VII									
	2028	IQ Cirugía Torácica Grupo VIII									

NOTAS	1.- El licitador deberá facilitar obligatoriamente el precio unitario de todos los servicios, especialidades y pruebas para los que se hayan asignado unidades. Estos precios son los que serán objeto de valoración.
	2.- También informará del precio unitario de aquellos servicios, especialidades y pruebas con los que cuente en sus instalaciones y que no siendo objeto de valoración si serán vinculantes para el licitador en el caso de resultar adjudicatario del contrato.

Firmado por: ÁNGEL GÓMEZ
 Fecha: 21-02-2023 09:45:24

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 21-02-2023 14:08:36